



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 053 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 05 de febrero del 2024

VISTO:

Visto el Memorando Nº 075-2024-DE-HONADOMANI-SB que contiene el informe Nº 029-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 02 de febrero del 2024, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *“las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”*;

Que, con documento del Visto de fecha 23 de enero del 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, eleva al Jefe de la Oficina de Personal la Nota Informativa Nº 019-2024-JENEO-DE-HONADOMANI-SB emitida por la Jefa del Servicio de Neonatología en la que solicita el Contrato por Suplencia de una Enfermera en reemplazo de la servidora CAS Lic. Mayra Berrocal Godoy, quien se encuentra con licencia sin goce de haber desde el 15 de enero al 31 de marzo del 2024;

Que, mediante proveído Nº 074-2024-OP-HONADOMANI-SB, el jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 032-EPByP-OP-2024-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de enero del 2024, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de **Dos Mil Novecientos Catorce con 19/100 soles (S/. 2,914.19)** en la específica de gasto 21.13.11, en la meta SIAF 0149-0013, para el Contrato por Suplencia Temporal de una Enfermera en reemplazo de la Lic. Mayra Berrocal Godoy, quien se encuentra con licencia sin goce de haber del 15 de enero al 31 de marzo del 2024;

Que, asimismo la Jefa del Servicio de Neonatología del Departamento de Enfermería adjunta la evaluación curricular de 2 postulantes para el puesto de Enfermera: Leila Tatiana Castañeda Calzado y Lic. Leslie Gonzaga Motta, dando como APTO a Doña: **CASTAÑEDA CALZADO Leila Tatiana**, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados. Cabe mencionar que la Enfermera antes mencionada no cuenta con Título ni Registro de Especialista;





Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de una Enfermera para el Servicio de Neonatología del Departamento de Enfermería en reemplazo de la servidora CAS. Lic. Mayra Godoy Berrocal, quien se encuentra con licencia sin goce de haber del 15 de enero al 31 de marzo del 2024, a fin de continuar con el desarrollo de funciones del mencionado Servicio del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, contando con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de marzo del 2024, a favor de doña: **CASTAÑEDA CALZADO Leila Tatiana** identificada con D.N.I N° 71253793, en el cargo de Enfermera nivel 10, para que labore en el Servicio de Neonatología del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la remuneración mensual de **Dos Mil Novecientos Catorce con 19/100 soles (S/. 2,914.19)**, como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Especifica de Gasto	META SIAF	Monto Mensual (100%) VP
CASTAÑEDA CALZADO Leila Tatiana	Enfermera	21.1.13.11	0013	2,914.19



Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando concluya la licencia sin goce de haber de la servidora titular Lic. Mayra Berrocal Godoy.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 21.1.13.11 y Meta SIAF 0013 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores nombrados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4.- La citada Servidora contratada no podrá invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 053 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 05 de febrero del 2024

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"
Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
O.E.A
Equipos de Personal
Dpto. de Enfermería
Legajo
Interesada

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
Reg. Nº 776
Fecha: 05 FEB 2024